



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
250

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de noviembre de 2016, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 01 de diciembre de 2016.

**PROYECTO
DE LA
LEY DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE
SANTA BÁRBARA, CHIH.
PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2017**



OFICIO NÚM. 211
ASUNTO: INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE.-

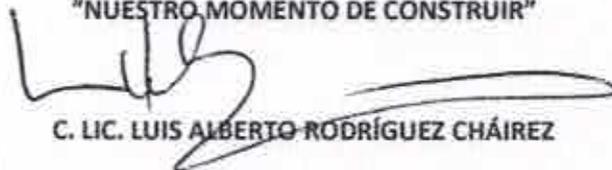
SIRVA LA PRESENTE PARA ENVIARLE UN CALUROSO SALUDO ANTE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE REPRESENTA EN FAVOR DE LOS CHIHUAHUENSES.

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO ENVIAR A USTED, LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SIENDO LA NÚMERO 004 DE CARÁCTER ORDINARIO, EN EL QUE SE INCLUYE EL ACUERDO 035 DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017, ANEXO CD CON TODO EL PROYECTO.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

"NUESTRO MOMENTO DE CONSTRUIR"



C. LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁIREZ



ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 1 de 29



EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA, CHIH., SIENDO LAS 18:25 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL CENTRO CULTURAL BICENTENARIO, CON DOMICILIO EN LA CALLE CORONADO NO. 48 DEL MISMO LUGAR. SE REÚNEN LOS C.C. LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC MARIA EUGENIA LOYA SANDOVAL, SÍNDICA MUNICIPAL; LOS 11 DE 12 REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. CABILDO; C. CECILIA AMPARÁN TARÍN, REGIDORA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA; C. JULIA SEÑEZ GUTIERREZ, REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. C. HILDA MARGARITA GONZÁLEZ PONCE, REGIDORA DE HACIENDA; C. SUSANA OFELIA HOLGUÍN NAVARRETE, REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; C. JESÚS ADRIÁN LOPEZ DÍAZ, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; C. PROFA. ALMA EDITH LÓPEZ DE LA VEGA, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS CANO, REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO, REGIDOR DE DEPORTE Y JUVENTUD; C. CIPRIANO PAYÁN CRUZ, REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS; C. HORTENSIA SOLTERO SOTO, REGIDORA DE TURISMO; C. LÁZARO ZAPIÉN LOYA, REGIDOR DE GOBERNACIÓN. ASÍ COMO LA LIC. MARÍA TERESA SALAMANCA GARDEA, QUIEN FUE ASIGNADA COMO SECRETARIA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE CABILDO NUM. 04 DE CARÁCTER ORDINARIO, DEL TIPO PÚBLICA Y ABIERTA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- III.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- PRESENTACIÓN Y LECTURA DE COMUNICADOS, INICIATIVAS RECIBIDAS, EN SU CASO: APROBACIÓN DEL TURNO A COMISIONES.
- A).- APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, PARA EL PERIODO 2016-2018. CON LA C. BERTA SALCEDO NAVARRO COMO TITULAR DEL MISMO.
- B).- AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017.
- C).- ASUNTOS GENERALES

PUNTO I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. LA C. PROFA. MARÍA TERESA SALAMANCA GARDEA ABRE LA SESIÓN CON EL PASE DE LISTA, REGISTRÁNDOSE 13 DE 14, POR LO QUE TIENE QUÓRUM LEGAL PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL CENTRO CULTURAL BICENTENARIO CON DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

PUNTO II.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. EN USO DE LA PALABRA LA C. PROFA. MARÍA TERESA SALAMANCA GARDEA, REALIZA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA SIENDO LAS 18:25 HRS.

PUNTO III.-SE PROCEDE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 004 DE FECHA 28/11/16 ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page:

- Top: *[Signature]*
- Middle: *Susana Ofelia Holguin Navarrete*
- Below: *M. R. ...*
- Bottom: *Hilda Margarita Gonzalez Ponce*
- Bottom: *Cipriano Payan Cruz*
- Bottom: *[Signature]*

COTEJADO

Julio Sección

[Handwritten marks and signatures at the bottom]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 2 de 29

PUNTO IV.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, LLEGANDO AL ACUERDO NÚM. 032 DE FECHA 29/11/16 DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON 12 VOTOS, SIENDO LOS MISMOS 6 DE MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 DEL PRI, 2 DEL PRD, 1 DEL PAN Y 1 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PUNTO V.- EN BASE AL ART. 24 DEL CÓDIGO CIVIL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE CONCEDE LA DISPENSA DE LA LECTURA YA QUE FUE PREVIAMENTE LEIDA, APROBADA Y FIRMADA POR EL H. CABILDO.

PUNTO VI.- EN LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE COMUNICADOS, INICIATIVAS RECIBIDAS, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TURNO A COMISIONES, LA C. PROFA MARÍA TERESA SALAMANCA GARDEA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA LO SIGUIENTE:

A).- APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, PARA EL PERIODO 2016-2018. CON LA C. BERTA SALCEDO NAVARRO COMO TITULAR DEL MISMO. LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE POR PARTE DE LA INSTANCIA DE LA MUJER EN EL ESTADO. EN USO DE LA PALABRA, LA C. PROFA. MARÍA TERESA SALAMANCA GARDEA MENCIONA QUE EN CADA CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR, Y AHORA REVISTE MAYOR IMPORTANCIA YA QUE A PARTIR DE AHORA SE INCLUYE COMO PARTE DEL COMPLADEMUN. EL C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO, MENCIONA QUE POR QUE RAZÓN LA C. BERTA SALCEDO NAVARRO FIGURÓ YA EN UN EVENTO OFICIAL SIN ANTES SER RATIFICADA, A LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LE RESPONDE QUE POR TENER UN NOMBRAMIENTO QUE LA AMPARA COMO TAL Y QUE LA RATIFICACIÓN ES A PETICIÓN DE LA INSTANCIA ESTATAL DE LA MUJER, DICHA RESPUESTA ES TOTAL SATISFACCIÓN AL C. OZAETA BLANCO. UNA VEZ SOMETIDO A VOTACIÓN SE LLEGA AL ACUERDO NÚM.033 DE FECHA 28/11-716 DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR MAYORÍA LA RATIFICACIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, CON LA C. BERTA SALCEDO NAVARRO COMO TITULAR DEL MISMO EN EL MUNICIPIO, SIENDO 9 LOS VOTOS: A FAVOR A 6 DE MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 DEL PRD, 1 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y 3 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENDO A 2 DEL PRI Y 1 DEL PAN.

B).- AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE ANTE EL CABILDO PUNTOS GENERALES SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2017. SE SOLICITA AL CABILDO AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. LIC. MARÍA DE LOURDES URBINA RAMÍREZ, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO, EXPONGA EL TEMA A FIN DE QUE LOS VOTANTES TENGAN CON MAYOR CLARIDAD LOS MONTOS, CONCEPTOS Y SUS MONTOS QUE HABRÁN DE QUEDAR EN EL CITADO ANTEPROYECTO.



Susana W
Hilda Margarita Gonzalez Ponce

Cipriano Payancruz

COTEJADO

Jules Seana Gtz

[Handwritten signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 3 de 29

UNA VEZ SOMETIDO A VOTACIÓN SE LLEGA AL ACUERDO NÚM. 034 DE FECHA 28/11/16 DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN DE LA LIC. MARÍA DE LOURDES URBINA RAMÍREZ, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO. SIENDO 12 VOTOS, CORRESPONDIENDO A 6 DE MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 DEL PRI, 2 DEL PRD, 1 DEL PAN Y 1 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017 EN BASE AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 29 SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, FRACCIÓN XIII QUE A LA LETRA DICE: "FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESO" Y EL ARTÍCULO 28, SOBRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, FRACCIÓN XIII QUE A LA LETRA DICE: "FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS". QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

CRITERIO

EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, SE ELABORA TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL PAÍS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE ENCUENTRA NUESTRO MUNICIPIO.

LA POLÍTICA A SEGUIR EN MATERIA TRIBUTARIA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, NO SURGE DE UNA INTENCIÓN ÚNICAMENTE RECAUDATORIA, SINO DE UN ANÁLISIS A CONCIENCIA, HACIENDO USO DE MODELOS ECONÓMICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO, CONSIDERANDO LA FLUCTUACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN CADA UNO DE LOS RUBROS, Y LOS EVENTOS QUE NO SON RECURRENTES. EN LOS IMPUESTOS PARA ESPECTÁCULOS, SE ESTABLECEN CUOTAS MÍNIMAS O CUOTAS PROMEDIO.

SE TOMA COMO BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, EL COMPORTAMIENTO REAL DE LOS ÚLTIMOS 4 EJERCICIOS: (2012, 2013, 2014 Y 2015) ASÍ COMO PRONÓSTICO REAL DE ENERO A OCTUBRE DEL 2016, MÁS PROYECCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 2 MESES DEL MISMO AÑO, LLEVANDO IMPLÍCITO EL ÍNDICE INFLACIONARIO QUE SE PRETENDE INCREMENTAR EN EL 2017.

PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA PUEDA CUBRIR LOS GASTOS PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, PERCIBIRÁ LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS SIGUIENTES:

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

1.- IMPUESTOS:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 4 de 29

A) SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE CAUSARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES TASAS:

PECERRADAS, NOVILLADAS, RODEOS, COLEADEROS, CHARREADAS Y
ARRIPEOS 15 %

BOX, LUCHA, EXHIBICIONES DE ARTES MARCIALES Y SIMILARES 10%

CARRERAS DE CABALLOS, PERROS, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS,
BICICLETAS Y OTRAS. 18%

CIRCOS. 8%

CORRIDAS DE TOROS Y PELEAS DE GALLOS. 18%

ESPECTÁCULOS TEATRALES, REVISTAS, VARIETADES, CONCIERTOS Y
CONFERENCIAS. 8 %

EXHIBICIONES Y CONCURSOS. 10%

ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. 8%

DISCOTECAS, RESTAURANT-BAR Y CENTROS NOCTURNOS. 10%

LOS DEMÁS ESPECTÁCULOS. 10%

B) SOBRE JUEGOS, RIFAS O LOTERÍAS PERMITIDOS POR LA LEY. 10%

C) PREDIAL.

EN LO REFERENTE AL IMPUESTO PREDIAL, SE PROPONE LA APLICACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL, DE ACUERDO A LA LEY CATASTRAL DEL ESTADO, MISMA QUE TIENE ORIGEN EN 1994 Y HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO.

ASÍ MISMO, SE SEGUIRÁN IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE LLEVEN A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS EN PAGOS, POR LA VÍA COACTIVA, MEDIANTE UN SEGUIMIENTO Y UN TRATO DIGNO A CADA CONTRIBUYENTE MOROSO.

PARA MOTIVAR EL PAGO POR ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL ANUAL, SE PROPONE REDUCIR EL IMPORTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CON EFECTOS GENERALES, EN LOS CASOS DE PAGO ANTICIPADO DE TODO EL AÑO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

UN 15% DE DESCUENTO SI EL PAGO SE REALIZA EN EL MES DE ENERO,

UN 10% DE DESCUENTO SI EL PAGO SE REALIZA EN EL MES DE FEBRERO Y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cecilia Amparo Turi...
Hilda Margarita González Ponce Cipriano Poyanoruz

[Handwritten mark]

COTEJADO

[Handwritten signature]
Julio Serrano

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 6 de 29

PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE Y/O EL TESORERO PODRÁN CONDONAR Y REDUCIR, CON EFECTOS GENERALES, LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE MORA QUE DEBEN CUBRIR LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES SOLIDARIOS QUE NO PAGUEN LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES SEAN EXIGIBLES, CUANDO SE CONSIDERE JUSTO Y EQUITATIVO. EL ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA ESTA MEDIDA DEBERÁ PRECISAR SU APLICACIÓN Y ALCANCE, ASÍ COMO LA REGIÓN O REGIONES EN CUYO BENEFICIO SE DICTE Y SERÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN BASE AL DECRETO NO. 17/01 I.P.O. EMITIDO POR EL H. CONGRESO DE CHIHUAHUA SEGÚN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2002, SEGÚN EL ARTÍCULO 165-BIS, SE DEBERÁ COBRAR UN IMPUESTO DE CARÁCTER ADICIONAL APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDOS RESPECTIVAMENTE EN LOS CAPÍTULOS III Y IV DE ESTE TÍTULO, UNA TASA ADICIONAL DEL 4% SOBRE EL MONTO A PAGAR CON DICHS IMPUESTOS, EL CUAL SE DESTINARÁ AL SOSTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN PARTES IGUALES.

D) SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

TRATÁNDOSE DE IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO PARA VIVIENDA NUEVA UN 2%, Y PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL UN 2%.

2.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

A).- SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y DEMÁS ÁREAS PÚBLICAS.

II.- DERECHOS:

1.- POR ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE ESTABILIDAD;

2.- POR SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS;

3.- POR SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS;

4.- POR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES;

5.- POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y POR VENDEDORES AMBULANTES; POR INSTALACIONES SUBTERRÁNEA Y ÁREAS DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, SEÑALES DE TELEFONÍA, TELEVISIÓN Y OTRAS.

6.- SOBRE CEMENTERIOS MUNICIPALES;



[Handwritten signature]

COTEJADO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 7 de 29



- 7.- POR LICENCIA PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS COMERCIALES Y HORAS EXTRAORDINARIAS
 - 8.- POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:
 - A).- ALUMBRADO PÚBLICO
 - B).- ASEO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA; Y CONFINAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE DESECHOS CATALOGADOS COMO PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS YA TRATADOS ORIGINALMENTE
 - C).- MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO;
 - D).- SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y
 - E).- TRÁNSITO
 - 9.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, QUE CUENTEN CON MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS, JUEGOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ROCKOLAS Y BILLARES.
 - 10.-FIJACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA COMERCIAL.
 - 11.- OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A PARTICULARES
 - 12.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS A PARTICULARES.
 - 13.- AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - 14.- POR SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN MATERIA ECOLÓGICA.
 - 15.- LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EVENTOS SOCIALES, ESPECTÁCULOS, INSTALACIÓN DE JUEGOS ELECTROMECÁNICOS.
 - 16.- LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEY.
- PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS INDICADOS EN LA RELACIÓN PRECEDENTE, EL MUNICIPIO SE AJUSTARÁ A LA TARIFA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, Y QUE FORMA PARTE COMO ANEXO DE LA PRESENTE LEY.
- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, SE PROPONE CONCEDER LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:
- A) INVERSIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE NUEVA CREACIÓN EN LA LOCALIDAD, SE EXCLUYE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Hilda Margarita González Ponce
Cecilia Amparo Turín
Susana
Hilda Margarita González Ponce
Cecilia Amparo Turín

COTEJADO

[Handwritten signature]
Julio Sánchez Gtz

[Handwritten signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 8 de 29

50% DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EL PRIMER AÑO DE INICIO DE OPERACIONES, ENTENDIÉNDOSE COMO INICIO DE OPERACIONES AL CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN.

50% DE REDUCCIÓN EN EL PAGO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL LOTE DESTINADO PARA LOCAL COMERCIAL.

50% DE REDUCCIÓN EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

50% DE REDUCCIÓN EN LICENCIA DE USO DE SUELO.

III.- PRODUCTOS:

1.- DE LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES.

2.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

3.- POR PUBLICACIONES AL PRECIO FIJADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

4.- DE SUS ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.

5.- CUALQUIER OTRO INGRESO NO CLASIFICABLE COMO IMPUESTO, DERECHO, APROVECHAMIENTO, PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN FEDERAL O ESTATAL.

IV.- APROVECHAMIENTOS:

1.- MULTAS.

2.- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO POR ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PIES DE CASA PAQUETES DE MATERIALES, ETC.

3.- RECARGOS

4.- GASTOS DE EJECUCIÓN.

A)- LA NOTIFICACIÓN SERÁ UN DÍA DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DE LA ZONA

B)- REQUERIMIENTO DE PAGO

C)- EMBARGO

SE CAUSARÁ POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL DEUDOR UN 5% SOBRE EL MONTO DEL CRÉDITO FISCAL POR CADA UNA DE DICHAS DILIGENCIAS, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER NI MENOR DEL IMPORTE DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA, MAYOR DEL MONTO DE 10 DÍAS DEL CITADO SALARIO SEGÚN EL ART. 334 DEL C.F.E.C



Handwritten signatures and names:
Hilda Margarita Gonzalez Ponce
Cecilia Amparo Trujillo
Domingo...

Handwritten mark:

COTEJADO

Handwritten signature: Julia Soriano

Handwritten signature:

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 9 de 29



- 5.- REGISTROS POR RESPONSABILIDADES FISCALES.
 - 6.- REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
 - 7.- DONATIVOS, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y COOPERACIONES.
 - 8.- INTERESES POR PRÓRROGAS PARA PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.
 - 9.- INDEMNIZACIONES
 - 10.- MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES
 - 11.- RECUPERACIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES
 - 12.- POR LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MAQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS Y COMESTIBLES.
 - 13.- SE ESTABLECE UN APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO A CARGO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS QUE SEAN ACREEDORAS A UNA MULTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA AL HABER INFRINGIDO LA LEY DE TRÁNSITO Y/O EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO RESPECTIVAMENTE; EQUIVALENTE A UNA CUOTA FIJA DE \$10.00 ADICIONALES POR CADA MULTA QUE SE PAGUE.
- DICHO APROVECHAMIENTO SE CAUSARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE RECAUDARÁ POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL BAJO SU ESFERA DE COMPETENCIA Y SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL.
- 15.- CUALQUIER OTRO INGRESO NO CLASIFICABLE COMO IMPUESTO, DERECHO, PRODUCTO O PARTICIPACIÓN.

V.- PARTICIPACIONES:

LAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE LAS ESTABLEZCAN Y RESULTEN DE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 314 Y 315 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE INTEGRAN EL FONDO GLOBAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y FONDO ADICIONAL, CON LAS PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTOS ESTATALES, SIENDO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PRODUCTO TOTAL, PARA EL AÑO 2017, LOS SIGUIENTES:

FONDO GLOBAL ANUAL	FONDO ADICIONAL ANUAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hilda Margarita Gonzalez Ponce C. priatec Pavan 1707

[Handwritten signature]

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 10 de 29

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL FONDO ADICIONAL, SE DESTINARÁN EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), A PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, EN CONDICIONES DE EXCEPCIÓN PLENAMENTE JUSTIFICADAS ANTE LA COMISIÓN DE GASTO Y FINANCIAMIENTO, PODRÁN DESTINARSE A OTROS FINES.

VI.- APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

- 1.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS
- 2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
- 3.- OTRAS APORTACIONES QUE ESTABLEZCA EN SU FAVOR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO.

VII.- EXTRAORDINARIOS:

- 1.- EMPRÉSTITOS.
- 2.- LOS PROVENIENTES DE BONOS Y OBLIGACIONES.

VIII.- SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS QUE OTORGUE LA FEDERACION O EL ESTADO.

ANEXO 1:

TARIFA PARA APLICACIÓN EN EL COBRO DE DERECHOS

PARA LOS COBROS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIO ESTUDIO DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PRESENTADO POR EL MUNICIPIO, Y QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017, SE UTILIZARÁ PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS QUE DEBERÁ PERCIBIR LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE: SANTA BÁRBARA, CHIH.

D E R E C H O S

I.- MERCADOS MUNICIPALES Y CENTRALES DE ABASTO

1. CUOTA MENSUAL POR LOCAL \$ 260.00
2. LAVADERO: CUOTA MENSUAL POR METRO CUADRADO. \$65.00
3. CARTA DE NO GRAVAMEN. \$75.00

II.- ALINEAMIENTOS DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano Payan Cruz

COTEJADO

[Handwritten signature]
Julia Scimez

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 11 de 29



1. ALINEAMIENTO DE PREDIO DE 1 A 500 METROS CUADRADOS
350.00
2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO POR OBRAS PÚBLICAS:
 - a) TERRENO, DE HASTA 120 METROS CUADRADOS
365.00
 - b) TERRENO, DE MÁS DE 120 Y HASTA 500 METROS CUADRADOS
470.00
 - c) PLANOS DE 500 A 10000 METROS CUADRADOS
800.00
 - d) POR CADA HECTÁREA ADICIONAL
300.00
 - e) ELABORACIÓN DE PLANOS PARA AVALÚO, COMPRA VENTA Y ESCRITURACIÓN. \$420.00
 - f) CLAVE DE REGISTRO PARA PERITOS VALUADORES FORÁNEOS. \$ 4,200
3. ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL. \$105.00
4. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA:
 - a) COMERCIAL ESCALA MENOR (DE 1 A 5 EMPLEADOS)
\$ 250.00
 - b) COMERCIAL ESCALA MEDIANA (DE 6 A 10 EMPLEADOS)
1,000.00
 - c) COMERCIAL ESCALA MAYOR (DE 11 EMPLEADOS EN ADELANTE)
2,000.00
 - d) COMERCIO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
1,000.00
 - e) RESTAURANT, RESTAURANT-BAR, BAR O CANTINA, CERVECERÍA, SALÓN DE JUEGO, SALÓN DE FIESTA, SALÓN DE BAILE, CENTRO NOCTURNO,
DISCOTECAS, ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, PARQUE ESTACIONA-
MIENTO, LOCALES QUE EXPENDAN VINOS Y LICORES AL COPEO O EN ENVASE ABIERTO \$2,000.00
 - f) EMPRESAS DE SERVICIOS Y SALONES DE FIESTAS SIN CONSUMO DE ALCOHOL. \$1,500.00
 - g) AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN, DEPÓSITO, LICORERÍA, LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO O DE MOSTRADOR Y DEMÁS NEGOCIOS DE EBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. \$ 5,000.00
 - h) INDUSTRIA EN GENERAL Y/O INDUSTRIA MINERA (DE 1 A 10 EMPLEADOS) \$ 2,500.00
 - i) INDUSTRIA EN GENERAL Y/O INDUSTRIA MINERA (DE 11 A 100 EMPLEADOS) \$5,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
SUSANA TO...
Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano payan cruz
Cecilia Amparo Tarr...

[Handwritten signature]

COTEJADO

[Handwritten signature]
Julia Sañez

[Handwritten signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 12 de 29

- j) INDUSTRIA EN GENERAL Y/O INDUSTRIA MINERA
(MÁS DE 101 EMPLEADOS) \$7,200.00

III.- LICENCIAS DE CONSTRUCCION

1. CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO MENSUAL HASTA 130 MTS
\$ 16.00
MÁS DE 130 METROS CUADRADOS, COSTO POR METRO \$21.00
2. RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y ORNATO DE:
 - a) LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES, MIENTRAS DURE LA OBRA,
POR METRO CUADRADO, MENSUAL. \$16.00
 - b) CASAS-HABITACIÓN, MIENTRAS DURE LA OBRA, POR METRO CUADRADO, MENSUAL \$11.00
 - c) CUALQUIER FINCA EN REMODELACIÓN POR TRABAJOS MÍNIMOS CON DURACIÓN MÁXIMA DE UNA SEMANA
160.00
3. MULTA POR NO PRESENTAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. POR METRO CUADRADO. \$6.00
4. ZANJAS.
 - a) PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO PARA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y/O DRENAJE EN LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO
CORTE POR METRO LINEAL Y 40CM. DE ANCHO, \$80.00
 - b) PERMISO DE RUPTURA DE BANQUETA PARA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y/O DRENAJE, POR METRO LINEAL Y 40 CM DE ANCHO. \$85.00
 - c) APERTURA DE BANQUETAS O PAVIMENTO PARA COLOCACIÓN DE POSTES MÁS REPOSICIÓN. \$1,000.00
5. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO INCLUYENDO MATERIAL PARA COMPACTACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, POR METRO CUADRADO. \$480.00
6. REPOSICIÓN DE BANQUETA INCLUYENDO MATERIAL PARA COMPACTACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, POR METRO CUADRADO \$400.00



[Handwritten signature]
M. Larraín

[Handwritten signature]
Hilda Margarita González Ponce Cipriano Pavao 1702

[Handwritten signature]
COTEJADU

[Handwritten signature]
Julia Scazzola

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 13 de 29

7. APERTURA DE ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN ZONA NO PAVIMENTADA, POR METRO LINEAL \$50.00
8. CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y RECREATIVAS DESCUBIERTAS, POR METRO CUADRADO, \$10.00
9. DEMOLICIONES POR METRO CUADRADO. \$10.00
10. POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD, POR CADA 100 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN. \$1,200.00
11. SUBDIVISIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA SE COBRARÁN LAS SUPERFICIES RESULTANTES:
 - a) EN PREDIOS URBANOS POR METROS CUADRADOS. \$7.00
 - b) EN PREDIOS RÚSTICOS: HASTA UNA HÉCTAREA. \$520.00
MAYOR A UNA HECTÁREA. \$ 1.040.00
 - c) EN PREDIO RUSTICO, ACTIVIDAD MINERA, HASTA UNA HECTÁREA \$1560.00. MAYOR A UNA HECTÁREA \$3,120.00
12. POR FUSIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SE COBRARÁ LA SUPERFICIE RESULTANTE:
 - a) EN PREDIOS URBANOS POR METRO CUADRADO. \$24.00
 - b) EN PREDIOS RÚSTICOS:
DE 1 A 10,000 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO. \$2.00
DE 10,001 METROS EN ADELANTE COBRÓ ÚNICO. \$10.500.00
13. RELOTIFICACIONES: SE COBRARÁ LA SUPERFICIE DE LA MANZANA A RELOTIFICAR POR METRO CUADRADO. \$50.00
14. POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA TRÁMITE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. \$200.00
15. POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE TIPOS DE SUELO PARA TRÁMITE DE INFONAVIT. \$400.00
16. LAS OBRAS QUE AFECTEN EQUIPAMIENTO URBANO PAGARÁN EL COSTO ACTUAL PREVIO AVALÚO MUNICIPAL.

IV.- AUTORIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION EN FRACCIONAMIENTOS

- 1.- POR ESTE SERVICIO SE PAGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 1.48% DEL COBRO TOTAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hilda Margerita Gonzalez Ponce Cipriano payan cruz

[Handwritten signature]
Leticia Amparo Torres

COTEJADO

[Handwritten signature]
Julia Soñez

[Handwritten signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 14 de 29

DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE LAS MISMAS, SOBRE EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL PROPIO FRACCIONADOR Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LA JUNTA MUNICIPAL.

DE AGUA Y SANEAMIENTO

2.- LAS CUOTAS PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN ESTE RAMO, TALES COMO FOTOGRAFÍA, ESTUDIO DE INGENIERÍA, ETC., SERÁN FIJADOS POR EL AYUNTAMIENTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SU COSTO.

V.- CEMENTERIOS MUNICIPALES

- 1.- TIERRA, FOSA, MARCA A PERPETUIDAD. \$600.00
- 2.- DERECHO POR INHUMACIÓN. \$400.00
- 3.- DERECHO POR EXHUMACIÓN \$1.040.00

VI.- SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS

1.- MATANZA:

- A) POR CABEZA DE BOVINO \$260.00
- B) POR CABEZA DE EQUINO. \$156.00
- C) POR CABEZA DE PORCINO. \$135.00
- D) POR CABEZA DE OVINO O CAPRINO. \$116.00

2.- CAUSARÁN DERECHO LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN Y QUE PODRÁ REALIZAR EL MUNICIPIO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

- a) LEGALIZACIÓN DE FACTURAS, MARCAS, FIERROS Y SEÑALES PARA LA EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO P/DOCUMENTOS 50.00
- b) REVISIÓN DE FACTURAS, MARCAS DE FIERRO Y SEÑALES PARA EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO DESTINADOS AL SACRIFICIO, POR CABEZA 50.00
- c) REVISIÓN DE FACTURAS, MARCAS DE FIERRO Y SEÑALES PARA EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO DESTINADOS AL REPASTO, POR CADA DECENA O FRACCIÓN MENOR. \$50.00
- d) PASES AVÍCOLAS (POR CENTENA O FRACCIÓN DE AVES) \$50.00
- e) CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN DE GANADO POR PIEZA. \$20.00
- f) CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN DE PIELES DE GANADO, POR PIEZA \$20.00



Comunidad
Hilda Margarita González Ponce Cipriano Pavao C.R.C.
Comunidad
Comunidad

[Handwritten mark]

COTEJALU

Julia Sañez GZ

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 16 de 29

- 10.- COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO \$230.00
- 11.- AVALÚOS MUNICIPALES HABITACIONALES \$470.00
- 12.- AVALÚOS MUNICIPALES COMERCIALES \$830.00
- 13.- PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES COMO BODAS, QUINCEAÑERAS, GRADUACIONES Y BAILES EN GENERAL. \$550.00
- 14.- INSCRIPCIÓN DE PERITOS EN OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO, CUOTA ANUAL \$ 4,000,00
- 15.- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES, PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ZONAS VARIABLES Y CARACTERÍSTICAS DE INFORMACIÓN NO PREDETERMINADAS. UN CRUCERO, UNA MANZANA, CON PREDIOS Y CONSTRUCCIONES, UN PUENTE \$430.00
- 16.- COPIA DE PLANOS DE LA CIUDAD
- A) PLANO CHICO EN TAMAÑO CARTA. \$30.00
- B) PLANO CATASTRAL DEL PREDIO. \$ 50.00
- C) PLANO MEDIANO. \$200.00
- D) PLANO GRANDE. \$370.00
- E) PLANO DIGITAL. \$1.050.00
- 17.- CORRECCIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD. \$295.00
- 18.- COPIAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
- a) COPIA FOTOSTÁTICA DE MICROFILM. \$10.00
- b) EN COPIA FOTOSTÁTICA. \$10.00
- c) POR LA CERTIFICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS. \$115.00
- 19.- ANUENCIAS POR TRÁMITE
- A) CAMBIO DE PROPIETARIO. \$1,700.00
- B) CAMBIO DE DOMICILIO. \$ 1,700.00
- C) CAMBIO RAZÓN SOCIAL. \$1,700.00
- D) CAMBIO DE GIRO COMERCIAL. \$1700.00
- E) OPINIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE REQUIERA PARA TRAMITES FEDERALES Y ESTATALES \$500.00
- g) OPINIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE EXPLOSIVOS Y ARTIFICIOS \$500.00
- 20.- REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN:



Handwritten notes and signatures on the right margin:
- *Resolución de...*
- *Susana...*
- *Cecilia Espinoza Turin...*
- *Hilda Margarita González Ponce Espinoza Pavao Cruz*

COTEJADO

Julia Secoñez Gtz

Handwritten signatures at the bottom of the page.

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 17 de 29

- A) EN CD. \$50.00
- B) EN OTRO MEDIO \$120.00
- C) COSTO DE ENVÍO \$100.00

VIII.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

1. SITIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER, COBRO ANUAL POR UNIDAD \$815.00
2. ZONA EXCLUSIVA, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, COBRO POR 6 MESES \$350.00
3. TERMINALES PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CUOTA ANUAL. \$3,800.00
4. CASA HABITACIÓN (PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD) CUOTA ANUAL. \$1,000.00

IX.- USO DE LA VÍA PÚBLICA

- 1.- COMERCIO AMBULANTE, VENDEDORES INDEPENDIENTES Y AGRUPACIONES, COBRO MENSUAL \$250.00
- 2.- COMERCIO AMBULANTE, VENDEDORES INDEPENDIENTES Y AGRUPACIONES, COBRO ANUAL \$2,500.00
- 3.- VENDEDORES AMBULANTES CON EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA EN LA VÍA PÚBLICA, EN DÍAS FESTIVOS. \$100.00
- 4.- VENDEDORES AMBULANTES LOCALES, CUOTA DIARIA. \$50.00
- 5.- VENDEDORES AMBULANTES FORÁNEOS CUOTA DIARIA. \$100.00
- 6.- VENDEDORES AMBULANTES FOREANOS EN VEHÍCULO \$ 220.00
- 7.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA COMERCIANTES ESTABLECIDOS.
 - A) PARA EVENTOS ESPECIALES DE COMERCIO ORGANIZADO POR METRO CUADRADO DIARIO. \$30.00
 - B) CONSUMO DE SUS PRODUCTOS EN OCUPACIÓN DEL FRENTE DE SU NEGOCIO, CUOTA MENSUAL. \$400.00
- 8.- LUSTRADORES DE CALZADO, COBRO ANUAL. \$250.00
- 9.- PLAZAS Y JARDINES PARA KERMÉS \$370.00
- 10.- INFLABLES POR DÍA. \$120.00



Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: *Interventor*
- Middle: *Hilda Yarganita Gonzalez Ponce*
- Bottom: *Carolina Espinoza*

Handwritten signature

COTEJADO

Julia Seoane Gp

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 18 de 29

11.- POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS Y COMESTIBLES, EN LA VÍA PÚBLICA CUOTA ANUAL \$1,600.00

12.- POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS Y COMESTIBLES,

QUE CONSUMAN ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO, CUOTA MENSUAL \$800.00

13.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, QUE CUENTEN CON MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ROCKOLAS Y BILLARES. CUOTA ANUAL POR CADA UNIDAD, \$250.00

X.- COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

TERRENOS MUNICIPALES O PARTICULARES (RENTA ANUAL O MENSUAL DEL ESPACIO)

SI LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NO JUSTIFICA LA UTILIZACIÓN DE ÁREAS DONDE SE ENCUENTRA ESTA INFRAESTRUCTURA, SE OBLIGARÁ AL PROPIETARIO A REUBICAR DICHA INFRAESTRUCTURA, Y EN CASO DE QUE SE JUSTIFIQUE, SE TENDRÁ QUE SUJETAR A LO SIGUIENTE:

1.- POR LA FIJACIÓN DE ANUNCIOS, PROPAGANDA COMERCIAL Y USO DE PISO O ESPACIO AÉREO:

A).- POR ANUNCIOS EVENTUALES CON DURACIÓN MÁXIMA DE 30 DÍAS, SE COBRARÁ DE ACUERDO AL TIPO DE ANUNCIOS O MEDIO UTILIZADO:

- EN BARDAS Y FACHADAS POR ANUNCIOS COMERCIALES, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CUYAS PINTURAS PATROCINADAS POR ALGUNA EMPRESA

Y SIRVEN PARA MEJORAR LA IMAGEN DEL LOCAL COMERCIAL Y HACE REFERENCIA A LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO. \$200.00

- MANTAS CON PUBLICIDAD COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE SON ADOSADAS A LA PARED PARA PROMOVER LA RAZÓN SOCIAL, Y/O GIRO COMERCIAL Y OFERTAR PRODUCTOS. \$80.00

B).- CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL:

- UNIPOLAR HASTA 10 M2 \$350.00.00
- UNIPOLAR DE MÁS DE 10 M2 \$700.00
- CARTELERA HASTA 20 M2 \$700.00
- CARTELERA DE MÁS DE 20 M2 \$1,400
- BANDERA DE HASTA 5 M2 \$350.00
- BANDERA DE MÁS DE 5 M2 \$700.00
- ADOSADOS A FACHADA \$700.00

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
D. Usant...
Cecilia...
Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano Payan Cruz

BOTEJADO

[Handwritten signatures at the bottom of the page:]
Julio Sánchez
[Other illegible signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 19 de 29

C).- POR INSTALACIÓN O UTILIZACIÓN POR UN PERIODO DETERMINADO DE ANUNCIOS DE POSTERÍA POR POSTE. \$10.00

LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SE PAGARÁ POR ANTICIPADO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO EN EL CASO DE INSTALACIONES DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA COMERCIAL, ESTAS SE PAGARÁN ANTICIPADAMENTE A SU INSTALACIÓN.

EN CASO DE NO CUBRIR EN TIEMPO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 1 SE DEBERÁ PAGAR ADICIONALMENTE UNA SANCIÓN DEL 30% SOBRE EL MONTO A CUBRIR ORIGINALMENTE.

2.- POR RETIRO DE ANUNCIOS Y MANTAS COLOCADAS SIN AUTORIZACIÓN.

A) ANUNCIOS MAYORES DE 4 METROS CUADRADOS
\$1,000.00

B) ANUNCIOS MENORES DE 4 METROS CUADRADOS
\$ 300.00

C) MANTAS \$150.00

EN CASO DE QUE EL RETIRO DEL ANUNCIO NO SE EFECTÚE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, EL COBRO SERÁ POR EL IMPORTE DE LA FACTURA EXPEDIDA POR QUIEN LO RETIRE.

d) MANTAS Y ENCARTES EN LA VÍA PÚBLICA, SI LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AUTORIZA, COBRO DIARIO \$ 35.00

XI.- JUEGOS MECÁNICOS

PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, EN ÁREAS MUNICIPALES O PARTICULARES, COBRO DIARIO POR CADA JUEGO MECÁNICO. \$55.00

XII.- SERVICIOS PUBLICO DE ALUMBRADO

BIMESTRAL

1.- TARIFA 1 RESIDENCIAL, \$42,00

2.- TARIFA DAC RESIDENCIAL \$300.00

3.- TARIFA 02 COMERCIAL BT \$187.00

4.- TARIFA 03 COMERCIAL BT \$197.00

MENSUAL

5.- TARIFA OM COMERCIAL MT \$420.00

6.- TARIFA HM COMERCIAL MT \$835.00



Handwritten notes and signatures on the right side of the page:
Susana...
Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano Pagan Cruz
Cecilia Amparito...
Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano Pagan Cruz

COTEJADO

Handwritten signatures at the bottom of the page:
Julia Sevilla Et...
[Other illegible signatures]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 20 de 29

- 7.- TARIFA HS COMERCIAL AT \$835.00
- 8.- TARIFA HSL COMERCIAL AT \$10,000.00
- 9.- TARIFA HT COMERCIAL AT \$825.00

XIII.- ASEO Y RECOLECCION DE BASURA

1.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, SI EL VOLUMEN DE BASURA O DESPERDICIOS QUE ORIGINEN ESTOS ESTABLECIMIENTOS CON MOTIVO DE SUS OPERACIONES, AMERITAN LA PRESTACION DE UN SERVICIO ESPECIAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

- A) DE 1 A 2 M3 DE BASURA. \$80.00
- B) DE 2 A 4 M3 DE BASURA \$170.00
- C) DE 5 M3 EN DELANTE \$300.00

2.- LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, POR METRO CUADRADO, LA CUOTA SERÁ DE: \$5.00

3.- EN MATERIA DE ECOLOGÍA:

A) POR RECOLECCIÓN DE CHATARRA DE CUALQUIER ESPECIE SE COBRARÁ POR CADA KILOGRAMO. \$1.00

SE COBRARÁ POR CADA KILOGRAMO

B) POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, POR CADA METRO CÚBICO. \$200.00

C) COBRO DE DERECHOS POR EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES PARA ACTIVIDADES EVENTUALES QUE SE GENEREN MAYORES A 65 DECIBELES, COBRO POR DÍA. \$320.00

d) VERIFICACIÓN PARA PERMISOS DE TRANSPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES, POR ÁRBOL HASTA 1 MT. DE ALTURA POR ÁRBOL. \$110.00

DE 1 A 2 M DE ALTURA \$150.00.
DE ALTURA. \$300.00

DE 2 A 5 M

MÁS DE 5M DE ALTURA \$450.00

ADEMÁS SE TENDRÁ QUE RESTITUIR EL ÁRBOL TRANSPLANTADO O DERRIBADO, CON 10 ÁRBOLES PLANTADOS EN ÁREAS SIMILARES.

E) AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES PERMANENTES DE PERIFONEO PARA, COBRO DIARIO POR UNIDAD. \$70.00



Handwritten notes and signatures on the right margin:
Hilda Margarita Gonzalez Ronce Cipriano Payan Cruz
Susana
Hilda
Cecilia Amparo Torres

COTEJADO

Handwritten signature: Julia Seoane

Handwritten signature: [Illegible]

**ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

Página 21 de 29

F) POR RECOLECCIÓN DE BASURA O DESPERDICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES EN CAMIONETA PICK UP COSTO MENSUAL. \$880.00

G) MULTA POR TIRAR BASURA EN LUGARES PROHIBIDOS COMO ARROYOS O LA VÍA PÚBLICA. \$880.00

XIV.- SERVICIO DE PROTECCION CIVIL

1.- DICTÁMENES SOBRE CAUSAS DE SINIESTROS Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE QUE SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. \$110.00

2.- PERITAJE SOBRE SINIESTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, \$1,365.00

3.- PERITAJE SOBRE SINIESTRO DE CASA-HABITACIÓN \$280.00

4.- POR CADA INSPECCIÓN GENERAL \$1,365.00

TRATÁNDOSE DE EMPRESAS CON MENOS DE 10 TRABAJADORES. \$430.00

5.- REVISIÓN DE EXTINTORES POR UNIDAD. \$55.00

ANEXO 2:

TARIFA DE PRODUCTOS

I. Arrendamiento y Otros Contratos	
1. Parque recreativo Cárcamo por evento	1,100.00
2. Parque recreativo arboledas por evento	1,100.00
3. Salón Cultural Bicentenario por evento	1,100.00
4. Gimnasio Municipal por evento	1,100.00
5. Renta de maquinaria diésel por hora (no incluye combustible)	480.00
6. Renta de maquinaria motoconformadora diésel por hora (no incluye combustible)	680.00
7. Renta de maquinaria D6 diésel por hora (no incluye combustible)	730.00
8. Renta de Martillo Neumático (por hora)	300.00

ANEXO 3:

**INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.**

Ingresos:	\$ 3,300,000.00
Impuestos	1,991,220.00
Derechos	8,600.00
Productos	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hilda Margarita Gonzalez Rence Cipriano Payan Cruz

[Handwritten signature]
Cecilia Amparito Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Julia Sedóñez *[Handwritten signature]*

COTEJADO



ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 22 de 29



Aprovechamientos	420,700.00	
Total de Ingresos Propios		\$ 5,710,520.00
Participaciones:		
Fondo General de Participaciones	39,732,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	9,094,500.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	2,580.00	
Impuestos Estatales Adicionales	4,564,410.00	
Impuesto Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas y bebidas alcohólicas y en materia de tabacos labrados	1,018,520.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	851,400.00	
Fondo de Fiscalización	2,451,000.00	
Gasolina Y Diesel 70%	385,679.00	
Gasolina Y Diesel 30%	696,600.00	
Total de Participaciones		58,794,689.00
Fondo de Participaciones (RAMO 33):		
F.I.S.M.	2,284,904.00	
F.A.F.M.	6,291,239.00	
Total de Ramo 33		8,576,143.00
TOTAL GLOBAL		\$73,081,352.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

[Handwritten mark]

ANEXO 4:
DETALLE DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.

TOTAL DE IMPUESTOS	\$ 3,300,000.00
SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	5,000.00
Becerradas, Novilladas y Jaripeos	1,000.00
Carreras de Caballos	1,000.00
Pelears de Gallos	1,000.00
Espectáculos Deportivos	1,000.00
Otros espectáculos	1,000.00
SOBRE JUEGOS, RIFAS Y LOTERÍAS	1,000.00
PREDIAL	3,004,000.00
DIRECTA	2,550,000.00
Urbano	650,000.00
Rústico	300,000.00
Plantas de beneficio y establec. Metalur.	1,600,000.00
REZAGO	454,000.00
Urbano	400,000.00
Rústico	53,000.00
Plantas de beneficio y establec. Metalur.	1,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hilda Margarita Gonzalez Ponce Cipriano Payan Cruz

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 23 de 29



SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INM.	<u>290,000.00</u>	
		\$ 1,981,220.00
TOTAL DERECHOS		
SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	<u>1,000.00</u>	
ALINEACION DE PREDIOS	<u>7,800.00</u>	
ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL	<u>2,300.00</u>	
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	<u>31,600.00</u>	
Casa Habitation	<u>14,500.00</u>	
Locales Comerciales	<u>11,500.00</u>	
Locales Industriales	<u>1,000.00</u>	
Apertura de zanja en via publica y reposicion	<u>1,600.00</u>	
Apertura de zanja en cualquier parte del territorio	<u>1,000.00</u>	
Certificado de uso de suelo comercial	<u>1,000.00</u>	
Cambio de uso de suelo industrial	<u>1,000.00</u>	
CEMENTERIOS MUNICIPALES	<u>64,120.00</u>	
Tierra, Fosa, Marca y Aut. de Inhum. a 7 años	<u>1,000.00</u>	
Tierra, Fosa, Marca y Aut. de Inhum. a perpetuidad	<u>63,120.00</u>	
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	<u>7,200.00</u>	
Zona exclusiva sitio de automóviles/Camiones Alquiler	<u>7,200.00</u>	
USO DE LA VIA PUBLICA	<u>21,200.00</u>	
Ambulantes	<u>20,200.00</u>	
Ambulantes con Puestos Semifijos	<u>1,000.00</u>	
SERV. GENERALES DE RASTROS	<u>290,000.00</u>	
Matanza	<u>160,000.00</u>	
Pases de ganado	<u>100,000.00</u>	
Pases de pieles de ganado	<u>10,000.00</u>	
Revalidación y Registro de Fierros	<u>20,000.00</u>	
LEGAL DE FIRMAS, CERT. Y EXPDN. DOCS. MPALES.	<u>354,000.00</u>	
Expedición de Docs. Mpals	<u>220,000.00</u>	
Certificado de Residencia	<u>10,000.00</u>	
Certificación de Avalúos	<u>44,000.00</u>	
Matrimonios	<u>15,000.00</u>	
Otras Certificaciones	<u>65,000.00</u>	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	<u>1,000.00</u>	
TRANSITO, PLACAS, REVISTAS Y ENGOMADOS	<u>1,000.00</u>	
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	<u>1,200,000.00</u>	
		\$ 8,600.00
TOTAL PRODUCTOS		
ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	<u>1,000.00</u>	
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	<u>5,600.00</u>	
ARRENDAMIENTOS Y OTROS CONTRATOS	<u>1,000.00</u>	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	<u>1,000.00</u>	
		\$ 420,700.00
TOTAL APROVECHAMIENTOS	<u>346,200.00</u>	
MULTAS		
Multas de Comandancia	<u>19,200.00</u>	
Multas de Transito	<u>326,000.00</u>	
Multas Federales no Fiscales	<u>1,000.00</u>	
RECARGOS	<u>31,000.00</u>	
REINTEGRO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	<u>1,000.00</u>	

COTEJADO
 Hilda Margarita Gonzalez Ponce
 CIPOLANO PAPERON CROZ
 Susana
 CASHA AMPARO TORRES

Julian Scañez EP

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 24 de 29

DONATIVOS Y COOPERACIONES	<u>1,500.00</u>
SUBSIDIOS	<u>1,000.00</u>
OTROS APROVECHAMIENTOS	<u>40,000.00</u>
TOTAL PARTICIPACIONES	<u>\$58,794,689.00</u>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	<u>39,732,000.00</u>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	<u>9,094,500.00</u>
SOBRE IMPUESTOS ESTATALES (ADICIONALES)	<u>4,564,410.00</u>
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	<u>2,580.00</u>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	<u>851,400.00</u>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE SERVICIOS T.A.C.	<u>1,016,520.00</u>
FONDO DE FISCALIZACION	<u>2,451,000.00</u>
GASOLINA Y DIESEL 70%	<u>385,679.00</u>
GASOLINA Y DIESEL 30%	<u>696,600.00</u>
TOTAL FONDO DE APORT. FEDE. RAMO 33	<u>\$ 8,576,143.00</u>
FONDO DE APORT. INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	<u>2,284,904.00</u>
FONDO DE APORT. FORT. DE LOS MUNICIPIOS	<u>6,291,239.00</u>
TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS	<u>\$73,081,352.00</u>



Hilda Margarita González Ponce (Prisone Pavamento)
 Susana O
 Cecilia Amparo Tin...

COTEJADO

ANEXO 5:
COMPARATIVO DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CON INGRESOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2016
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	INGRESO REAL	PROYECTADO
	2016	2016	2017
Ingresos:			
Impuestos	\$ 4,716,000.00	\$ 3,452,617.18	\$ 3,300,000.00
Contribuciones	30,000.00	9,389.15	
Derechos	5,197,800.00	2,087,615.36	1,981,220.00
Productos	175,000.00	124,174.72	8,600.00
Aprovechamientos	425,000.00	202,722.64	420,700.00
Total de Ingresos Propios	\$ 10,543,800.00	\$ 5,876,519.05	\$ 5,710,520.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$ 36,894,000.00	39,049,897.01	39,732,000.00

Julián Seoane Gk

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 25 de 29

Fondo de Fomento Municipal	7,546,500.00	8,528,886.19	9,094,500.00
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	2,580.00	10,021.95	2,580.00
Impuestos Estatales Adicionales	4,013,925.00	4,537,098.64	4,564,410.00
Imppto S/ Pdn y Serv. en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	1,057,800.00	1,019,559.44	1,016,520.00
Impuestos Sobre Autos Nuevos	722,400.00	886,268.96	851,400.00
Fondo de Fiscalización	1,973,700.00	2,339,762.50	2,451,000.00
Gasolina Y Diesel 70%	364,252.00	714,933.60	385,679.00
Gasolina Y Diesel 30%	657,900.00	306,400.12	696,600.00
Otras Participaciones	-	14,549.21	-
Total de Participaciones	\$ 53,233,057.00	\$57,407,377.60	\$58,794,689.00
Fondo de Participaciones (RAMO 33) :			
F.I.S.M.	2,204,266.00	2,203,059.99	2,284,904.00
F.A.F.M.	5,787,233.00	5,297,737.87	6,291,239.00
Total de Ramo 33	\$ 7,991,499.00	\$ 7,500,797.86	\$ 8,576,143.00
TOTAL GLOBAL	\$ 71,768,356.00	\$70,784,694.51	\$73,081,352.00

UNA VEZ SOMETIDO A VOTACION SE LLEGA AL ACUERDO NUM.035 DE FECHA 28/11/16 DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017, SIENDO 12 LOS VOTOS, CORRESPONDIENDO A 6 DE MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 DEL PRI, 2 DEL PRD, 1 DEL PAN Y 1 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C).- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C. HORTANSIA SOLTERO SOTO MENCIONA QUE PORQUE RAZÓN EL PRESIDENTE FIRMA DE MANERA DIFERENTE, A LO QUE SE RESPONDE POR PARTE DEL PRESIDENTE QUE USA LA ANTEFIRMA, LO CUAL RESUELVE LA DUDA DE LA C. HORTENSIA SOLTERO SOTO. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS CANO, MENCIONA PORQUE RAZÓN SE NOMBRARON LOS CIUDADANOS C. BRUNO PEINADO RAMÍREZ Y LA C. CLAUDIA SOCORRO GALLEGOS VALENZUELA EN LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y DE OBRA, YA QUE CREE QUE SE DEBIERAN PRESENTAR EN TERNAS ANTE EL CABILDO, SE LE RESPONDE POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN LOS SIGUIENTES COMITÉS SE TOMARÁ EN CUENTA SU PROPUESTA. LA C. HORTENSIA SOLTERO SOTO SOLICITA SE LE ACLARE SI EL CALLEJÓN ALLENDE ES PRIVADO O ABIERTO AL TRÁFICO VEHICULAR, SE LE MENCIONA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ES ABIERTO, PERO COMO SON POCAS FAMILIAS, ELLOS HACEN USO DE LA CALLE COMO ESTACIONAMIENTO, CORRESPONDERÍA HACER LLEGAR EL COMENTARIO AL DELEGADO DE TRÁNSITO, SOLICITANDO DEJEN LIBRE LA CALLE, MEDIANTE UN ESCRITO POR PARTE DE LOS VECINOS Y SE DÉ A CONOCER ANTES EN CABILDO, SIGUIENDO CON SU EXPOSICIÓN LA C. REGIDORA DE TURISMO, MENCIONA QUE PORQUE RAZÓN SE USAN ALGUNOS LOCALES DEL MERCADO COMO BODEGAS SE LE RESPONDE QUE HAY QUE REALIZAR UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA EL USO DE LOS

Julia Sañón Ete

[Handwritten signature]

Hilda Margarita González Ronce Cipriano Payan Cruz

Susana

Cecilia Amparito

Maria Antonia

COTEJADO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 26 de 29

LOCALES, Y QUIÉN NO PAGUE POR LO PRONTO QUE SE PIDA ENTREGUE EL LOCAL. SIGUIENDO CON SU EXPOSICIÓN MENCIONA QUE HAY TERRENOS CON BASTANTE HIERBA, SE LE RESPONDE POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LOS DUEÑOS DEBEN DAR LA INDICACIÓN DE LA LIMPIA PARA NO INCURRIR EN UNA FALTA. EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS CANO, PREGUNTA QUE HA PASADO CON EL PRESTAMO, SE LE RESPONDE POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN LA MAÑANA ACUDIÓ CON EL SECRETARIO DE HACIENDA PARA CHECAR ENTRE OTRAS COSAS EL PRESTAMO Y LE INFORMARON QUE EL DIRECTOR DE EGRESOS SE ENCUENTRA EN LA CD. DE MÉXICO GESTIONANDO EL PRESTAMO PARA GOBIERNO DEL ESTADO, EN CASO DE DARSE PUDIERA SERVIR PARA CUBRIR LAS DEMANDAS LABORALES PENDIENTES. EL C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO, MENCIONA SOBRE LAS MÁQUINAS QUE ANDABAN ARREGLANDO LOS CAMINOS EN PUNTO ALEGRE Y CORRAL DE PIEDRA Y SUSPENDIERON LOS TRABAJOS, SE LE RESPONDE POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LA MÁQUINA TODAVÍA ESTA EN PUNTO ALEGRE Y QUE ANTES DE CONCLUIR, PEDIRÁ AL INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS REVISE QUE ESTEN LOS TRABAJOS TERMINADOS. LA C. CECILIA AMPARÁN TARÍN SOLICITA PRIMERO SE CRIBE LA TIERRA PARA QUE QUEDEN MEJOR LOS CAMINOS ELIMINANDO PIEDRAS. EL C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO MENCIONA QUE HA PASADO CON LA OFICINA DE REGIDORES, A LO QUE SE LE RESPONDE POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SEGUIMOS SIN EL ESPACIO. EL C. JESÚS ADRIÁN LÓPEZ DÍAZ, MENCIONA QUE LE COMENTÓ EL C. JESÚS AARÓN ARZABALA QUIÉN SE DESEMPEÑA EN PROTECCIÓN CIVIL, QUE DESEA ESTAR EN SEGURIDAD PÚBLICA, SIN EMBARGO AL HACER INVESTIGACIONES SE DÁ CUENTA DE QUE SU UBICACIÓN IDEÓNEA ES PROTECCIÓN CIVIL, SE LE RESPONDE DE MOMENTO AHÍ SE QUEDARÁ. EN USO DE LA PALABRA LA C. SUSANA OFELIA HOLGUÍN NAVARRETE, MENCIONA QUE LA DIRECTORA DEL D.I.F. LE MENCIONÓ ALGO SOBRE ACCIONES PARA GRUPOS VULNERABLES, SE LE CONTESTA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SOLICITARÁ AL D.I.F. DÉ A CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE LE SOLICITA. EN USO DE LA PALABRA LA C. JULIA SEÁÑEZ GUTIERREZ, MENCIONA QUE EL PARQUE INFANTIL DEL NOGAL, ESTA EN UNA ESQUINA DE LA TERCERA DE LERDO Y SOLICITA SE COLOQUEN TOPES EN LA ESQUINA, YA QUE LOS NIÑOS CRUZAN A LA TIENDA, REPRESENTANDO UN PELIGRO, SE LE RESPONDE QUE SE ATENDERÁ A LA BREVEDAD, SIGUIENDO CON SU EXPOSICIÓN LA REGIDORA MENCIONA LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE MAÑANA SOBRE EL PROGRAMA DE ECOLOGÍA "COMO HACER COMPOSTA" Y EXTIENDE LA INVITACIÓN A LOS PRESENTES. EN USO DE LA PALABRA, EL C. LÁZARO ZAPIÉN LOYA, MENCIONA LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO RELATIVOS A SU COMISIÓN, SOBRE LOS PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL.



Remondest
Susana
Cecilia Amparán
Hilda Margarita González Ponce
Julia Seáñez

COPIE JARRO

Julia Seáñez *he* *[Signature]*

[Signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 27 de 29

COMUNICANDO A SEGURIDAD PÚBLICA, EL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL OFICIAL MAYOR, QUIENES REALIZARON UN OPERATIVO Y ESTA EN ESPERA DE LA RESPUESTA DE LOS OPERATIVOS. EL PRESIDENTE MENCIONA COMO MERA INFORMACIÓN QUE EL MUNICIPIO NO TIENE AUTORIZACIÓN DE EXTENDER PERMISOS EN ESE SENTIDO. TAMBIÉN MENCIONA CUAL SERÍA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR MÁS RECURSOS DE FORTAMUN A SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE RESPONDE QUE NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NÓMINAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL C. JESÚS ADRIÁN LÓPEZ DÍAZ HACE MENCIÓN DEL SIGUIENTE ESCRITO SANTA BÁRBARA CHIHUAHUA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE:

LOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE C. SUSANA OFELIA HOLGUÍN NAVARRETE, C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS CANO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. HORTENSIA SOLTERO SOTO, Y EL LIC. JESÚS ADRIÁN LÓPEZ DÍAZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TODOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO CON EL DEBIDO RESPETO EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RECIBIMOS UN DOCUMENTO POR PARTE DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, DONDE PRINCIPALMENTE SE NOS MENCIONA A NOSOTROS, SEGÚN SU PERCEPCIÓN, DE LO QUE ELLA CONSIDERA QUE TENEMOS SERIA DEFICIENCIAS AL HACER LA SOLICITUD QUE DEDIQUE EL TIEMPO COMPLETO, A LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE EL PUEBLO DE SANTA BÁRBARA LE CONFIRIÓ EN LA URNAS EL PASADO 5 DE JUNIO Y QUE MENCIONA, QUE NO ESTÁ DENTRO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPAL, PORQUE SI LA REALIDAD ES QUE SU SALARIO DIARIO NO ES DE UN EMPLEADO MUNICIPAL, SINO DE UN FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL MUY BIEN PAGADO, COMO PARA QUE DEDIQUE EL TIEMPO QUE LE QUEDABA LIBRE, DESPUÉS DE SU EMPLEO Y MÁS CONSIDERANDO QUE HAY EMPLEADOS PÚBLICOS QUE SI TIENEN UN HORARIO ESTABLECIDO Y QUE NO COINCIDIAN, PARA SOLICITAR ALGUNA REVISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE ELLA MISMA MENCIONA EN LOS ART 36 A 36 B DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ADEMÁS MENCIONA, QUE NO HAY RESPONSABILIDAD JUDICIAL EN TAL CASO, PERO SI ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE

Jesús Adrián López Díaz

Hilda Margarita González Ponce Cipriano

Santos

Susana

Cecilia

Hilda

COTEJADO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 28 de 29

CHIHUAHUA EN SU ART. 178 FRACCIONES I III IV Y V DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN SU ART. 23 FRACCIONES I X XVII Y ART. 27, ADEMÁS DE DECIR QUE PARA USTED, NUESTRAS SOLICITUDES SON INOPERANTES, FUE Y ES GRACIAS A LAS PRESIONES DE LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA REDES SOCIALES Y LA PRESIÓN QUE HEMOS EJERCIDO DESDE AQUÍ, CON LA INTENSIÓN DE LLEVAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EL CASO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL MISMO CONGRESO DEL ESTADO, EL ASUNTO ES QUE HOY TENEMOS SINDICA DE TIEMPO COMPLETO, ASÍ MISMO NO EXISTE NINGUNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS Ó A GARANTÍAS INDIVIDUALES, NI HUMANAS COMO USTED LO CONSIDERA.

ES TIEMPO PUES DE DEJAR ATRÁS LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, COMO USTED LLAMO A LAS FRACCIONES DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, QUE REPRESENTAMOS, AHORA LLAME AL C. LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN, DE LA QUE USTED EMANO NOS PONGAMOS A TRABAJAR, POR SANTA BÁRBARA PARA BENEFICIO DE LOS SANTA BARBARINOS, NO PENSANDO EN LA REELECCIÓN, PASEMOS DE LOS DICHO A LOS HECHOS, DE NUESTRA PARTE ESTA LA DISPOSICIÓN PARA HACERLO, PERO SIN DEJAR DE EJERCER LOS DERECHOS QUE SE NOS CONFIEREN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL COMO CUERPO COLEGIADO.

EN HORA BUENA SANTA BÁRBARA TIENE SINDICA DE TIEMPO COMPLETO.

ATENTAMENTE

C. SUSANA OFELIA HOLGUIN NAVARRETE REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO REGIDOR DE DEPORTE Y JUVENTUD, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS CANO REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; C. HORTENSIA SOLTERO SOTO REGIDORA DE TURISMO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. LIC. JESÚS ADRIÁN LÓPEZ DÍAZ, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS 21:16 HRS
DOY FÉ.....



Recibo Anfitrión
Susana
Hilda Margarita González Ponce c.p. uno para uno
Ramos Ramona Ontiveros

COTEJADO

Julia Saenz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 004
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Página 29 de 29



LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA EUGENIA LOYA SANDOVAL
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARÍA TERESA SALAMANCA
GARDEA
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO.



C. CECILIA AMPARÁN TARÍN
REGIDORA DE GANADERÍA
Y AGRICULTURA

Hilda Margarita González Ponce
C. HILDA MARGARITA GONZÁLEZ
REGIDORA DE HACIENDA

C. SUSANA O. HOLGUÍN NAVARRETE
REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES.

C. PROF. JESÚS A. LÓPEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

C. PROFA. ALMA E. LÓPEZ DE LA VEGA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. MARÍA RAMONA ONTIVEROS
REGIDORA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO.

C. SANTOS EDUARDO OZAETA BLANCO
REGIDOR DE DEPORTE, JUVENTUD
Y SALUD.

Cipriano Payán Cruz
C. CIPRIANO PAYÁN CRUZ
REGIDOR DE ASUNTOS
INDÍGENAS.

NO ASISTIÓ

C. ING. JOSÉ A. RODRÍGUEZ RIVERA
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS. R. DE SALUD

C. ING. JULIA SEÁÑEZ GUTIERREZ
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA R. SALUD.

C. HORTENSIA SOLTERO SOTO
REGIDORA DE TURISMO
Y SALUD.

C. AZARO ZAPIÉN LOYA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN.

ACTE JADO

**ANEXO 3:
INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.**

Ingresos:		
Impuestos	\$ 3,300,000.00	
Derechos	1,981,220.00	
Productos	8,600.00	
Aprovechamientos	420,700.00	
	Total de Ingresos Propios	\$ 5,710,520.00
Participaciones:		
Fondo General de Participaciones	39,732,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	9,094,500.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	2,580.00	
Impuestos Estatales Adicionales	4,564,410.00	
Impuesto Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas y bebidas alcohólicas y en materia de tabacos labrados	1,016,520.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	851,400.00	
Fondo de Fiscalización	2,451,000.00	
Gasolina Y Diesel 70%	385,679.00	
Gasolina Y Diesel 30%	696,600.00	
	Total de Participaciones	58,794,689.00
Fondo de Participaciones (RAMO 33) :		
F.I.S.M.	2,284,904.00	
F.A.F.M.	6,291,239.00	
	Total de Ramo 33	8,576,143.00
	TOTAL GLOBAL	\$73,081,352.00

ANEXO 4:
DETALLE DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.

TOTAL DE IMPUESTOS		<u>\$ 3,300,000.00</u>
SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		<u>5,000.00</u>
Becerradas, Novilladas y Jaripeos	<u>1,000.00</u>	
Carreras de Caballos	<u>1,000.00</u>	
Peleas de Gallos	<u>1,000.00</u>	
Espectaculos Deportivos	<u>1,000.00</u>	
Otros espectaculos	<u>1,000.00</u>	
SOBRE JUEGOS, RIFAS Y LOTERÍAS		<u>1,000.00</u>
PREDIAL		<u>3,004,000.00</u>
DIRECTA	<u>2,550,000.00</u>	
Urbano	<u>650,000.00</u>	
Rústico	<u>300,000.00</u>	
Plantas de beneficio y establec. Metalur.	<u>1,600,000.00</u>	
REZAGO	<u>454,000.00</u>	
Urbano	<u>400,000.00</u>	
Rústico	<u>53,000.00</u>	
Plantas de beneficio y establec. Metalur.	<u>1,000.00</u>	
SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INM.		<u>290,000.00</u>
TOTAL DERECHOS		<u>\$ 1,981,220.00</u>
SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE		<u>1,000.00</u>
ALINEACION DE PREDIOS		<u>7,800.00</u>
ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL		<u>2,300.00</u>
LICENCIAS DE CONSTRUCCION		<u>31,600.00</u>
Casa Habitacion	<u>14,500.00</u>	
Locales Comerciales	<u>11,500.00</u>	
Locales Industriales	<u>1,000.00</u>	
Apertura de zanja en via publica y reposicion	<u>1,600.00</u>	
Apertura de zanja en cualquier parte del territorio	<u>1,000.00</u>	
Certificado de uso de suelo comercial	<u>1,000.00</u>	
Cambio de uso de suelo industrial	<u>1,000.00</u>	
CEMENTERIOS MUNICIPALES		<u>64,120.00</u>
Tierra, Fosa, Marca y Aut. de Inhum. a 7 años	<u>1,000.00</u>	
Tierra, Fosa, Marca y Aut. de Inhum. a perpetuidad	<u>63,120.00</u>	
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA		<u>7,200.00</u>
Zona exclusiva sitio de automóviles/Camiones Alquiler	<u>7,200.00</u>	

USO DE LA VIA PUBLICA		<u>21,200.00</u>
Ambulantes	<u>20,200.00</u>	
Ambulantes con Puestos Semifijos	<u>1,000.00</u>	
SERV. GENERALES DE RASTROS		<u>290,000.00</u>
Matanza	<u>160,000.00</u>	
Pases de ganado	<u>100,000.00</u>	
Pases de pieles de ganado	<u>10,000.00</u>	
Revalidación y Registro de Fierros	<u>20,000.00</u>	
LEGAL. DE FIRMAS, CERT. Y EXPDN. DOCS. MPALES.		<u>354,000.00</u>
Expedición de Docs. Mpals.	<u>220,000.00</u>	
Certificado de Residencia	<u>10,000.00</u>	
Certificación de Avalúos	<u>44,000.00</u>	
Matrimonios	<u>15,000.00</u>	
Otras Certificaciones	<u>65,000.00</u>	
SERVICIOS DE VIGILANCIA		<u>1,000.00</u>
TRANSITO, PLACAS, REVISTAS Y ENGOMADOS		<u>1,000.00</u>
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		<u>1,200,000.00</u>
TOTAL PRODUCTOS		<u>\$ 8,600.00</u>
ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		<u>1,000.00</u>
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES		<u>5,600.00</u>
ARRENDAMIENTOS Y OTROS CONTRATOS		<u>1,000.00</u>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		<u>1,000.00</u>
TOTAL APROVECHAMIENTOS		<u>\$ 420,700.00</u>
MULTAS		<u>346,200.00</u>
Multas de Comandancia	<u>19,200.00</u>	
Multas de Transito	<u>326,000.00</u>	
Multas Federales no Fiscales	<u>1,000.00</u>	
RECARGOS		<u>31,000.00</u>
REINTEGRO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>1,000.00</u>
DONATIVOS Y COOPERACIONES		<u>1,500.00</u>
SUBSIDIOS		<u>1,000.00</u>
OTROS APROVECHAMIENTOS		<u>40,000.00</u>
TOTAL PARTICIPACIONES		<u>\$58,794,689.00</u>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		<u>39,732,000.00</u>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		<u>9,094,500.00</u>
SOBRE IMPUESTOS ESTATALES (ADICIONALES)		<u>4,564,410.00</u>
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		<u>2,580.00</u>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		<u>851,400.00</u>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE SERVICIOS T.A.C.		<u>1,016,520.00</u>
FONDO DE FISCALIZACION		<u>2,451,000.00</u>

GASOLINA Y DIESEL 70%
GASOLINA Y DIESEL 30%

385,679.00

696,600.00

TOTAL FONDO DE APORT. FEDE. RAMO 33
FONDO DE APORT. INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE APORT. FORT. DE LOS MUNICIPIOS

\$ 8,576,143.00

2,284,904.00

6,291,239.00

TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS

\$73,081,352.00

ANEXO 5:
COMPARATIVO DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2017
CON INGRESOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2016
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	INGRESO REAL	PROYECTADO
	2016	2016	2017
Ingresos:			
Impuestos	\$ 4,716,000.00	\$ 3,452,617.18	\$ 3,300,000.00
Contribuciones	30,000.00	9,389.15	-
Derechos	5,197,800.00	2,087,615.36	1,981,220.00
Productos	175,000.00	124,174.72	8,800.00
Aprovechamientos	425,000.00	202,722.64	420,700.00
Total de Ingresos Propios	\$ 10,543,800.00	\$ 5,876,519.05	\$ 5,710,520.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$ 36,894,000.00	39,049,897.01	39,732,000.00
Fondo de Fomento Municipal	7,546,500.00	8,528,886.16	9,094,500.00
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	2,580.00	10,021.95	2,580.00
Impuestos Estatales Adicionales	4,013,925.00	4,537,098.64	4,564,410.00
Impto S/ Pdn y Serv. en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	1,057,800.00	1,019,559.44	1,016,520.00
Impuestos Sobre Autos Nuevos	722,400.00	886,268.96	851,400.00
Fondo de Fiscalización	1,973,700.00	2,339,762.50	2,451,000.00
Gasolina Y Diesel 70%	364,252.00	714,933.60	385,679.00
Gasolina Y Diesel 30%	657,900.00	306,400.12	696,600.00
Otras Participaciones	-	14,549.21	-
Total de Participaciones	\$ 53,233,057.00	\$57,407,377.60	\$58,794,689.00
Fondo de Participaciones (RAMO 33) :			
F.I.S.M.	2,204,266.00	2,203,059.99	2,284,904.00
F.A.F.M.	5,787,233.00	5,297,737.87	6,291,239.00
Total de Ramo 33	\$ 7,991,499.00	\$ 7,500,797.86	\$ 8,576,143.00
TOTAL GLOBAL	\$ 71,768,356.00	\$70,784,694.51	\$73,081,352.00